JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C. 01 MAR 2022

SUCESIÓN 2018-0764

.-Desatiende el Despacho la petición suscrita por la interesada MARIELINA MARTINEZ VACA, toda vez que en las presentes diligencias debe intervenir por intermedio de su apoderado judicial, en virtud de que en este tipo de asuntos la ley no permite su intervención directa sin acreditar derecho de postulación.

NOTIFÍQUESE

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ

Escaneado con CamScanner